



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0063714/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que por Resolución RR-2018-1113-E-UNC-REC se adjudicó la Licitación Privada 24/18 a la firma BORDÓN LUIS EDUARDO (CUIT 20-18526648-7) para la "Provisión y colocación de equipos de aire acondicionado - Data Center UNC" (fs. 197); y

CONSIDERANDO:

Que con nota de fojas 201 (1) dicha empresa solicita un "ajuste de precio y anticipo por el pago total de los equipos para la referida obra", en atención al "aumento repentino e inestabilidad del precio del dólar" y, caso contrario, que "se deje sin efecto la Orden de Compra 390/18" (fs. 198/vta.) y que "no se ejecute la garantía de la oferta";

Que la obra fue adjudicada por la suma de \$ 4.996.559,10 y la firma ahora requiere aumentar notablemente los precios (la nueva cotización asciende a \$ 7.191.636,02) para permitir proveer los mismos productos ofertados en su oportunidad;

Que el Decreto 1023/01 no admite la modificación en los precios originariamente estipulados;

Que, así, la empresa desiste de su oferta originaria, lo cual trae aparejada la pérdida de la garantía de oferta (Decreto 1030/16);

Que no resulta factible adjudicar al segundo oferente en el orden de méritos por cuanto las ofertas resultaron inadmisibles, según Dictamen de Evaluación 202/18 (fs. 189/190);

Por ello, y teniendo en cuenta lo expresado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fojas 206vta. y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 63.487 (fs.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Licitación Pública 24/18, convocada para la “Provisión y colocación de equipos de aire acondicionado - Data Center UNC”.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv